

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 137

Asunción, 19 de noviembre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 72/2024 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 459.693.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 14 de octubre de 2025.-
- **Memorándum DAJ N° 1846/2025** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 311/2025** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite Informe Económico Financiero.
- **Memorándum DNPC/DAyC/SUB.UOC N°44/2025** de la Coordinación General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, por el cual se remite informe técnico de evaluación.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2024 ID N° 459.693

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



3.- SERVICIOS LICITADOS

DESCRIPCION	MONRO REFERENCIAL	
	MONTO MÍNIMO Gs.	MONTO MÁXIMO Gs.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA	500.000.000	1.000.000.000

4.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 14 de octubre de 2025 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

1. **Excelsis S.A.**

5.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 1846/2025, remite informe jurídico, el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. Patricia Cuevas Abg. Rosa Sánchez, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

Así también, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL.

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en la oferta del oferente **EXCELSIS S.A.** se concluye que el mismo **CUMPLE** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (1 página).

➤ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente evaluado, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:



Abg. Fabiola
Secretaría General
M.O.P.C.


Llo. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de las infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


Insp. Gral. Dir. Eutacio
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LEAMADO MOPC N° 72/2024 ID N° 459.693



Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La **Garantía de Mantenimiento de Oferta** deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

- Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. **Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta.** El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: **II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos establecidos de cada lote o ítem ofertado.**

-Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120

SICP:

- **Tipo de Garantía:** Garantía Bancaria / Póliza.
- **Porcentaje de Garantía:** 5 %.
- **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
- **Contrato Abierto:** Por Monto. Monto Máximo: \$s 1.000.000.000.

Como resultado del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **EXCELSIS S.A.** se concluye que el oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente **EXCELSIS S.A.** y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 15-16).

En ese sentido, se verificó que el oferente proporcionó el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentó las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente mencionado y las personas vinculadas al mismo, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

• **CONCLUSIÓN JURIDICA**

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal del oferente **EXCELSIS S.A.**, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta presentada por el oferente **EXCELSIS S.A. CUMPLE** con la

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de políticas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO A OFERTAS N° 72/2024 ID N° 459.693

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 311/2025, remite informe de evaluación económico financiero suscrito por, Econ. Diana Vera, Lic. María Rossana Coronel, CP José Antonio Paredes y C.P. Ana Martínez, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas utilizando los requisitos establecidos en los SECCION "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; **Punto** "Capacidad Financiera", Páginas N° 19 y 20 del Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 (Incluye la Adenda 1). Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023, 2024).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023, 2024).

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

A continuación, se procedió a la evaluación de la empresa presentada, la cual fue analizada en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

N°	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA Para contribuyentes IRE General (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UD/C	
1.-	EXCELSIS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

- ✓ **RATIO DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 (Incluye la Adenda 1).
- ✓ **ENDEUDAMIENTO:** La empresa evaluada en este ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 (Incluye la Adenda 1).
- ✓ **RENTABILIDAD:** La empresa evaluada en este ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Versión 2 (Incluye la Adenda 1).

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente evaluado y forman parte del presente

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

insp. Gral. Dr. Eutacio Ignacio González
Director Nacional

Dirección Nacional de Evaluación Económico Financiera N° 72/2024 ID N° 459.693

Lic. Lilian Zanetti
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

7.- CAPACIDAD TÉCNICA

La Dirección Nacional de la Patrulla Caminera, a través del **Memorándum DNPC/DAYC/SUB.UOC N° 44/2025** remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por el Ing. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González, Alicia Benítez y Lic. Pablo Sánchez por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

• **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA**

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

• **EXAMEN PRELIMINAR**

- a) Se procedió a evaluar la oferta de la empresa citada más arriba.
- b) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- c) No se realizaron observaciones en el Acta de recepción.

• **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION**

Experiencia Requerida: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

EXPERIENCIA REQUERIDA	EMPRESA
FACTORES	EXCELSIS S.A.
a) Demostrar la experiencia en servicios de MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años: 2022, 2023, 2024 años. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. El Oferente deberá proporcionar Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) El oferente debe ser una persona física o jurídica radicada o constituida legalmente en el país Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia en el rubro, para lo cual se debe presentar copia de Apertura de Negocios emitida por la SET.	CUMPLE
c) El Oferente deberá presentar referencias comprobada correspondientes a trabajos de mantenimiento, implementación y soporte de software y/o desarrollo de software. Deberá acompañar evidencia comprobable, sean contratos, constancias firmadas por el contratante o su representante, u otro documento que respaldatorio de justificación, de los últimos 3 años: 2022, 2023 y 2024. - Mínimo de 3 referencias de clientes. - Al menos 3 referencias deben ser de clientes distintos. Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.	CUMPLE
d) El Oferente deberá contar con experiencia en desarrollo de software en tecnología Java (herramienta, lenguaje) utilizado, comprobada por contratos y/o facturaciones. Presentar copia de al menos 3 proyectos dentro de los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE

Abg. Fabiola Barrionuevo
Secretaría General
M.O.C.

Lic. Lauro Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.C.

Econ. Marcos Elizegui
M.O.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Abg. JOSÉ M. PREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

e) el oferente deberá contar con experiencia comprobada en desarrollo utilizando herramientas GIS, en empresas públicas y / o privadas. Presentar al menos un contrato dentro de los últimos 3 años.	CUMPLE
f) Deberá presentar Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente declare que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento de la solución y herramientas de la misma, proveyendo el servicio de mantenimiento, soporte y asistencia técnica conforme a las presentes Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

EXCELSIS S.A.

a) CUMPLE, con demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y soporte técnico de sistemas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años: 2022, 2023, 2024 años. Presenta Contrato N°18/22 con la INCOOP, por la suma de Gs. 283.987.000 (Folio 240 al 241) con las respectivas facturas (Folio 242 al 254) y presenta certificado de recepción final (Folio 255), presenta Contrato N°13/23 con la INCOOP por la suma de Gs. 305.800.000 (Folio 256 al 257) con las respectivas facturas (Folio 258 al 260) y presenta certificado de recepción final (Folio 261), superando y cumpliendo con el porcentaje requerido. **Ver Anexo B.**

b) CUMPLE, conforme a la presentación del documento de apertura de negocios en la SET, constatada mediante registro único del contribuyente presentado en la oferta. (Folio N° 7 al 8)

c) CUMPLE, con presentar referencias comprobada correspondientes a trabajos de mantenimiento, implementación y soporte de software y/o desarrollo de software. Presenta Contrato N°38/22 con el MEF proyecto de mejoramiento de las finanzas públicas para el desarrollo sostenible del Paraguay. (Folio 291 al 350). Presenta Contrato N°97/23 con el CSJ Consultoría para el servicio de software Factory para ingresos judiciales, administración y finanzas, recursos humanos. (Folio 356 al 357). Presenta Contrato 19/01/22 con la COOP UNIVERSITARIA Consultoría en desarrollo de implementación de sistema Oracle forms/ report, Oracle apex, java y testing. (Folio 375 al 377). Presenta Contrato de fecha 10 de enero del 2024 con la COOP UNIVERSITARIA Consultoría en desarrollo de implementación de sistema Oracle forms/ report, oracle apex, java y testing. (Folio 387 al 389).

d) CUMPLE, con contar con la experiencia en desarrollo de software en tecnología Java (herramienta, lenguaje) utilizado, comprobada por contratos y/o facturaciones. Presenta Contrato N°38/22 con el MEF proyecto de mejoramiento de las finanzas públicas para el desarrollo sostenible del Paraguay. (Folio 291 al 350). Presenta Contrato N°97/23 con el CSJ Consultoría para el servicio de software Factory para ingresos judiciales, administración y finanzas, recursos humanos. (Folio 356 al 357). Presenta Contrato N° 19/01/22 con la COOP UNIVERSITARIA Consultoría en desarrollo de implementación de sistema oracle forms/ report, oracle apex, java y testing. (Folio 375 al 377)

e) CUMPLE, En contar con experiencia en desarrollo de software en tecnología Java. Presenta contrato N° 110/2021 con la ESSAP con ID 398550 por un monto de Gs. 2.599.712.500 de fecha 6 de diciembre del 2021 (Folio 262 al 263) Contratación de Servicios Técnicos necesarios para realizar los Ajustes de Ampliación y o Modificación de los Existentes como lo son los Módulos De Lectura, Modulo Integrad De Obra Y Saneamiento Obras Y Reclamos. Presenta contrato N° 527/2022 por un monto de Gs. 186.530.000 correspondiente al LLAMADO MOPC 61/2022 Licitación por Concurso de ofertas por la subasta a la baja electrónica para el desarrollo e implementación de módulos para el Sistema De Mulas de la PATRULLA CAMINERA con ID 414844 (Folio 425), y el acta de conformidad de servicios (folio 424).

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2024 ID N° 459.693

Insp. Gral. Dir. Estacio Ignacio Gonzalez
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director

Dirección de Asuntos Jurídicos

f) **CUMPLE**, con presentar Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente declara que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento de la solución y herramientas de la misma, proveyendo el servicio de mantenimiento, soporte y asistencia técnica conforme a las presentes Especificaciones Técnicas. (Folio 24)

Capacidad Técnica: A cargo de la **Dirección de Tecnologías y la Información de Sistemas**. El cual fue remitido mediante Memorandum DGTA N° 208/25, el cual se adjunta al Informe Técnico y forma parte del presente dictamen.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	EXCELSIS S.A.
1- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, acompañada de las Especificaciones Técnicas propiamente, todas impresas y firmadas.	CUMPLE
2- Compromiso de Soporte Técnico: Declaración Jurada impresa y firmada en la cual exprese que posee la capacidad y se compromete a prestar el Soporte Técnico en la forma requerida.	CUMPLE
3- Compromiso de Soporte para Respaldo de Datos: Declaración Jurada impresa y firmada en la cual exprese que posee la capacidad y se compromete a prestar el Soporte para Respaldo de Datos en la forma requerida.	CUMPLE
4- Personal técnico: El personal técnico deberá tener experiencia comprobada en las herramientas de desarrollo solicitados por la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera (JAVA, SCRUM, ANDROID) y con una antigüedad mínima de 12 meses en el plantel permanente de la empresa, conforme al siguiente detalle: Un Líder de Equipo que cuente con la certificación PMP (Project Management Professional) vigente por el PMI (Project Manager Institute) y cumpla la función del Analista Funcional. Un Desarrollador Back End. Un Desarrollador Front End. Un Desarrollador Mobile Android. Un Tester que realice las pruebas de todos los desarrollos realizados (Front End, Back End, Mobile Android).	CUMPLE
1. Propuesta Metodológica impresa y firmada conforme a lo requerido.	CUMPLE

EXCELSIS S.A.

1: **CUMPLE**, con la presentación de la Declaración Jurada impresa firmada acompañada de las Especificaciones Técnicas firmadas. (Folio 35 al 36)

2: **CUMPLE**, con la presentación de la Declaración Jurada impresa y firmada en la cual exprese que posee la capacidad y se compromete a prestar el Soporte Técnico en la forma requerida. (Folio 25)

3: **CUMPLE**, con la presentación de la Declaración Jurada impresa y firmada en la cual exprese que posee la capacidad y se compromete a prestar el Soporte para Respaldo de Datos en la forma requerida. (Folio 25)

Abg. Fabiola Barrios
Secretaría de
M.O.P.C.

Lic. Juan Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Marco Dirieche
Viceministro de Administración y Finanzas

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



4: CUMPLE, con la presentación de la -Copia simple del certificado de capacitación del personal en las herramientas de desarrollo (JAVA, SCRUM, ANDROID).

- Copia simple de la certificación del líder de equipo de la certificación PMP (Project Management Professional) vigente por el PMI (Project Manager Institute).
- Copia simple de las certificaciones de los personales requeridos: Líder de Equipo, Analista Funcional, Desarrollador Back End, Desarrollador Front End, Desarrollador Mobile, Tester.
- Copia simple de planilla de aportes al Instituto de previsión social de los últimos 12 meses en la cual figuren y/o contratos y/o facturas y/o Nómina de Pagos que demuestre la relación de dependencia.
- Currículum vitae (CV) de cada uno de los RR.HH. propuestos, de acuerdo al formulario TEC Estos deberán estar firmados por cada uno, y deberán declarar su compromiso a formar parte del equipo de trabajo, en caso de resultar adjudicados. En caso de que uno de los recursos no participe al inicio o deje de formar parte durante el proceso de desarrollo por algún motivo, para dichos casos el oferente deberá reemplazarlo por otro de equivalente perfil al solicitado o superior y notificar por nota el cambio realizado, adjuntando nuevamente el CV del recurso que se incorpora al equipo de desarrollo, conforme a los perfiles requeridos.

El detalle de cada uno de los perfiles se encuentra en el apartado 13. Capacidad Técnica 4. Personal Técnico de este documento. (Folio 54 al 197)

5: CUMPLE, con la presentación de la Propuesta Metodológica impresa y firmada conforme a lo requerido. (Folio 36 al 50)

- **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO**

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 Artículo 4º **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Ver Anexo C.**

EXCELSIS S.A., Conforme al análisis realizado de la oferta presentada por el oferente, se informa que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

- **MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES**

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

EXCELSIS S.A., presenta CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (folio N° 15)

En cuanto al margen de preferencia para productos de Origen Nacionales, el mismo no resulta ser **No Aplicable** debido a que EXCELSIS S.A. es el único oferente.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

En base a la evaluación documental de Experiencia de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **Total**, y en caso de que el oferente Cumpla con todos los Criterios de Capacidad Técnica se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

Dr. An Cañete
Jefe de Gabinete
MOPC.

Abg. JOSÉ M. ABEVILLO KUNER
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Econ. Marco Elzeche
Vicedirector de Administración y Finanzas
MOPC

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas públicas en el ámbito de la infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LAMADO MOPC N° 72/2024 ID N° 459.693

EXCELSIS S.A.							
NRO_ GRUPO	CODIGO_ CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	81111805-022	Servicio de Mantenimientos y Soporte Técnico de los Sistemas de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera	Hora	1	Evento	255.833	255.833

*Monto mínimo	500.000.000 Gs.
*Monto máximo	1.000.000.000 Gs.

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos económicos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:*

8.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 72/2024 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 459.693, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	MONTO MÍNIMO GS	MONTO MÁXIMO GS.
EXCELSIS S.A.	80010664-4	500.000.000.-	1.000.000.000.-

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de las infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2024 ID N° 459.693

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNEM
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas


Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General



Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional de Patrulla Caminera



Insp. Gral. Dir. Eutacio Ignacio González
Director Nacional
Dirección Nacional Patrulla Caminera

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".